

722299

Guayaquil, 21 de junio de 2019

Señor
SVEN MARCEL ROLLINGER
Ciudad.

Estimado señor:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Ginger Gold Resources GOLDSOURCE S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted por unanimidad para el cargo de PRESIDENTE de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de sus funciones usted, subrogando al gerente general, ejercerá de manera individual la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía. Como establecen los estatutos.

La Escritura de Constitución de la Compañía Ginger Gold Resources GOLDSOURCE S.A., fue otorgada el 13 de Noviembre de 2018 ante el Notario Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Xavier Larrea Nowak inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 28 de febrero de 2019.

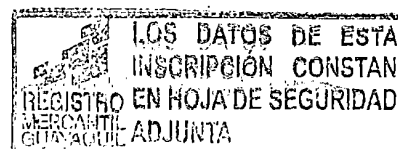
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


JUAN CARLOS PEÑA GONZALEZ
Gerente General

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y Estatutos Sociales.- Guayaquil, 21 de junio de 2019.


SVEN MARCEL ROLLINGER
Presidente
Pasaporte N° JC5T2D9E
Nacionalidad Luxemburguesa





NUMERO DE REPERTORIO:30.388
FECHA DE REPERTORIO:27/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:10:51

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GINGER GOLD RESOURCES GOLDSOURCE S.A.**, a favor de **SVEN MARCEL ROLLINGER**, de fojas **15.938 a 15.941**, Libro Sujetos Mercantiles número **2.115**.

ORDEN: 30388



Guayaquil, 01 de agosto de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0060063